Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CUARENTA Y DOS.

mar que se vende na deque se tiene grande
no para la guarda y ronda de esta villa con
viene se mirar lo ansi de los corregidores
de murcia aquien por cuenta de sus mas
elaer pagar la dicha renta suplicando les
pache cite cultos para el abrasta de ser
dichos mar que y para que esto tenga cumplido
efecto se le pide y declarar la ciudad que
deue o efuia monte no se puede dar a
mandado declarar mayordomo de los propios
mar que la de cuenta de claridad luego se
le pagase dos pacho por medio de pro
cuador que esta villa tiene ——

memoriale

en este ayuntamiento presento memoriale
y declaria de cuenta y vuenta y ruberea y
de las leyes certificado de los con sabre
de te que se esta sem librar en el dicho ma
yordomo ——

memoriale

Y por el memoriale de las leyes y pre
dicho mayordomo declaro y vuenta y ley
de que se le mando a esta dicha

que se le cuenta del corregidor de murcia
que se le cuenta del dia de que se le pide a esta
villa — tanti mayor del que se le pide sobre
la cuadrilla de las guardas — y con esto se
cierra este cabildo y lo firmaron ——

Antonio gar
Hernandez
Andres muñoz por
Alemi Ortiz